

SANTO DOMINGO
Av. J. F. Kennedy 10
Santo Domingo, R.D.
Tel.: (809) 541-5200
Fax: (809) 567-0773

SANTIAGO
Calle Paseo Oeste
La Rosaleda, Edif. Bionuclear
1er. piso, Santiago, R.D.
Tel.: (809) 580-1725
Fax: (809) 582-2170

AZUA
Calle Duarte esq. 19 de Marzo
Edificio Banco Popular, piso 2
Azua, R.D.
Tel.: (809) 521-2178
Fax: (809) 521-2281

Santo Domingo, República Dominicana

ph@phlaw.com
www.phlaw.com

Año XVII • No. 188

Febrero del 2003

H. HERRERA BILLINI†
JUAN ML. PELLERANO G.
HIPOLITO HERRERA P.
RICARDO A. PELLERANO
HIPOLITO S. HERRERA
LUIS R. PELLERANO
NORMAN DE CASTRO
LUIS M. RIVAS
JUAN MORENO
ROSALIA PROTA
KATIA RIOS
FLAVIA BAEZ

MARIELLE GARRIGO
MARIA E. BATISTA
RAMON LUCIANO
ISABEL ANDRICKSON
WENDY MARTE
EDWARD BARET
ELAINE SENRA
NIEVES GUZMAN
KARLA JACOBO
ELIZABETH MENA
JUANA BARCELO
CESAR DARGAM

ESTUDIANTES EXTRANJEROS

Los estudiantes y profesores extranjeros en las universidades de los Estados Unidos deberán suministrar al FBI información personal, a fin de poder evaluar si los alumnos o profesores tienen vínculos con reconocidos terroristas o individuos sospechosos de pertenecer a organizaciones de ese tipo.

Según una carta enviada a las universidades, el FBI solicita los nombres, direcciones, números de teléfonos, información de ciudadanía, lugares y fechas de nacimiento y cualquier información de contacto de profesores y estudiantes que no tengan nacionalidad estadounidense.

NUEVAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS AEROPUERTOS EN LOS ESTADOS UNIDOS

A partir del 1 de enero de 2003, una nueva ley del Congreso de los Estados Unidos requiere que todos los aeropuertos del país revisen en su totalidad el equipaje que va a ser registrado para detectar explosivos, principalmente, con escáneres sofisticados.

El gobierno de los Estados Unidos ha dotado de equipos de detección de bombas a 300 de los 429 aeropuertos de ese país.

Para acelerar el proceso de revisión, las autoridades están instando a los viajeros a no cerrar con llave o candado su equipaje. Cualquier persona que lo haga corre el riesgo de que las autoridades a cargo de la revisión lo abran a la fuerza.

SEGUROS DE VEHÍCULO

Los seguros para automóviles serán más caros en el 2003, a la vez que las pólizas de coberturas de accidentes, tanto para los daños de bienes como para cubrir lesiones de personas afectadas, también aumentarán. Eso es lo que se desprende de la resolución 010-2002 emitida por la Superintendencia de Seguros, que establece los niveles mínimos de las tarifas para la responsabilidad civil en las pólizas que podrán suscribir las compañías aseguradoras en el año 2003. La nueva pieza entrará en vigor a partir del mes de marzo.

BONOS SOBERANOS

Fue promulgada la Ley 01-03 que permite al Estado Dominicano colocar una emisión de bonos soberanos por 600 millones de dólares. La ley es sustancialmente similar a la pieza aprobada en ocasión de la emisión de 500 millones de dólares realizada en el 2001.

PAGO DE IMPUESTOS PARA CAZAR

La resolución 01-2003 de fecha 3 de enero de 2003 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente estableció el cobro de tasas y permisos para el derecho de cacería en todo el territorio nacional.

Los cazadores nacionales que utilizan armas de cartuchos pagarán RD\$5,000.00 anuales y los de rifle de aire RD\$1,000.00. Los cazadores no residentes en el país pagarán US\$300,00 por quince días de permiso.

El pago del permiso y derecho a la caza deberán ser tramitados en la Dirección de Vida Silvestre y Biodiversidad, ubicada en la avenida Máximo Gómez esquina Reyes Católicos.

APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE ARBITRALES

El Senado de la República convirtió en Ley la Convención Internacional sobre el reconocimiento de las sentencias arbitrales extranjeras. Esta convención dispone que las sentencias arbitrales extranjeras podrán ejecutarse en el país, luego de completar algunos trámites similares a los requeridos antes de su aprobación.

ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

Se informó que la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos obtuvo un superávit de

RD\$562.8 millones de pesos en el 2002, RD\$69.5 millones más que en el 2001 y aumentó en 15.8 por ciento su cartera de crédito, que al cierre del año, alcanzó la suma de RD\$8,815.5 millones.

Durante el año se financiaron 3,156 viviendas por un monto de préstamos de RD\$2183.5 millones de pesos.

La captación de recursos por depósitos e inversiones aumentó 12 por ciento, para un monto total de RD\$10,497 millones, RD\$1124.6 millones más que en el periodo anterior.

La Asociación alcanzó la cantidad de 629,923 socios ahorrantes y el patrimonio de esta entidad se elevó a RD\$3,274.3 millones y el índice de solvencia alcanzó la suma de 35.6 por ciento, tres veces superior a los requerimientos de las autoridades a los intermediarios financieros.

CÓDIGO DE TRABAJO

Para el Código de Trabajo se reputan mayores de edad todas las personas que han cumplido 16 años. El menor de edad, pero mayor de 14 años puede celebrar contrato de trabajo, percibir las retribuciones convenidas y las indemnizaciones fijadas en este Código y ejercer las acciones que de tales relaciones se derivan, con la autorización de sus padres o de aquel de éstos que tenga autoridad sobre el menor; o a falta de ambos, su tutor.